



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01171 DE 21 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren el numeral 1 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 del 08 de septiembre de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 del 04 de agosto de 2021, y los numerales 11.1 y 11.2 del Manual de Administración de Bienes, adoptado a través del artículo 1 de la Resolución 130 del 29 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

La administración pública debe asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como la de diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, *“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”*, contemplan como deberes de todo servidor público *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*; y *“Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*; respectivamente.

La Ley 610 de 2000 *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”*, define en su artículo 3° la Gestión Fiscal como el *“(…) conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”*.

El numeral 11.1. del Manual de Administración de Bienes establece *“(…) Baja de Bienes: Es el proceso mediante el cual el Ministerio/Fondo decide retirar definitivamente un bien de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentra, por hurto, pérdida, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y/o legales que así lo determinen (…)”*.

El numeral 11.2. del citado Manual dispone que la *“(…) Destinación Final - Enajenación de Bienes: Corresponde al Comité de Administración de Bienes aprobar el mecanismo de destinación final de los bienes que por sus condiciones no sean funcionales para la entidad. La mencionada aprobación del Comité deberá formalizarse mediante Resolución que será suscrita por el Secretario General, en la cual se ordene el mecanismo de destinación final de los bienes de propiedad de MINTIC/FON TIC”*.

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”

El día 7 de abril de 2021, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, suscribieron el Contrato de Comodato No. 798 de 2021, cuyo objeto es: *“Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC (COMODATARIO) los bienes relacionados en el Anexo No. 1 adjunto, los cuales fueron adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018”.*

El párrafo de la cláusula quinta del Contrato de Comodato No. 798 de 2021, establece que *“Finalizado el plazo de ejecución del contrato de comodato, el Fondo Único de TIC podrá dar en donación a favor del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC los bienes objeto del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para las donaciones entre entidades públicas”.*

El plazo de ejecución del Contrato de Comodato No. 798 de 2021, venció el día 31 de diciembre de 2021, sin que este fuera prorrogado.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2022, el Coordinador del GIT de Consenso Social de la Oficina de Fomento Regional allegó al GIT de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa, ficha técnica y documentos soportes con los cuales solicitan se proceda con la baja del inventario y estados financieros del FONDO ÚNICO DE TIC y la aprobación de la donación como mecanismo de destinación final, de sesenta y siete (67) bienes muebles que, en virtud del Contrato de Comodato No. 798 de 2021, se encuentran en custodia del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.

Dicho lo anterior, la Subdirección Administrativa convocó a sesión virtual del Comité de Administración de Bienes, citación a la cual adjuntó ficha técnica. La sesión se llevó a cabo el 30 de junio de 2022 y en esta se sometió a consideración de los miembros la aprobación de la baja del inventario y de los estados financieros del FONDO ÚNICO DE TIC y la donación como destinación final, de sesenta y siete (67) bienes muebles que, como se manifestó anteriormente, se encuentran en custodia del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Comité de Administración de Bienes, en desarrollo de las funciones establecidas en la Resolución 1140 de 2014, modificada por el artículo 6 de la Resolución 1590 de 2020, en sesión virtual que se llevó a cabo el día 30 de junio de 2022, según consta en el Acta No. 003 de 2022, aprobó la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la donación como destinación final al Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, de sesenta y siete (67) bienes muebles por un valor total de \$149.180.000, que, en virtud del Contrato de Comodato No. 798 de 2021, se encuentran en custodia del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, según relación que a continuación se indica, así:

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
1	746201844	Trípode para cámara CANON	\$320.000
2	746201845	Trípode para cámara WEIEFENG	\$190.000
3	746201846	Archivador metálico Vertical TOSACANA	\$600.000
4	746201847	MESA PARA EDICIÓN	\$700.000
5	746201848	Trípode para cámara WEIFENG WF	\$550.000
6	746201849	Trípode para cámara WEIFENG WF 717	\$1.100.000
7	746201850	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMATICO N1500	\$110.000
8	74620181	Cámaras de Video SONY HSR-NX70U	\$7.600.000
9	746201810	DRONE SPARK DJI	\$2.000.000
10	746201811	Micrófono ECM - CS3	\$320.000
11	746201812	Micrófono SM58	\$550.000
12	746201813	Cámara fotográfica NIKON D5600	\$3.570.000
13	746201814	Consola de audio BEHRINGE RQX1202	\$1.011.000
14	746201815	Grabadora SONY	\$250.000
15	746201816	Grabadora SONY	\$750.000
16	746201817	Micrófono SM58	\$920.000
17	746201818	Cámara fotográfica CANON T6 / 750 D	\$2.200.000
18	746201819	Consola de audio PRO DJ - PROAUDIO	\$1.300.000
19	74620182	Micrófono SONY	\$150.000

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”

20	746201820	Cámaras de Video HANDYCAM 4 K AX 40	\$3.275.000
21	746201821	Micrófono DE SOLAPA OMNIDIRECIONAL	\$150.000
22	746201822	Cámara fotográfica CANNON XF100	\$9.000.000
23	746201823	Consola de audio DJ	\$1.300.000
24	746201824	Cámara fotográfica CANON T6 I / 750D	\$2.200.000
25	746201825	Micrófono BETA58A	\$2.580.000
26	746201826	Grabadora SONY RA PX470	\$780.000
27	746201827	Micrófono AOKEO AK 35	\$255.000
28	746201828	Cámaras de Video PANASONIC A AG- DVR100B	\$2.300.000
29	746201829	Consola de audio OXYGEN 3	\$9.000.000
30	74620183	Consola de audio EPM 12 CANALES	\$4.760.000
31	746201830	Micrófono AT 2020	\$350.000
32	746201831	Grabadora SONY	\$500.000
33	746201832	Cámara fotográfica CANON POWERSHOT	\$1.300.000
34	746201833	MEZCLADOR BEHRINGE R 1202FX	\$700.000
35	746201834	Cámara fotográfica HSR-NX70U	\$7.600.000
36	746201835	Video Beam EPSON	\$1.339.000
37	746201836	DRONE	\$3.095.000
38	746201837	Video Beam EPSON	\$2.200.000
39	746201838	Cámara fotográfica NIKON D5600	\$3.570.000
40	746201839	Cámara de Video SONY	\$6.000.000
41	74620184	Grabadora SONY H6	\$1.550.000
42	746201840	Grabadora SONY	\$3.100.000
43	746201841	Cámara fotográfica DIGITAL NIKON	\$1.700.000
44	746201842	Consola de audio BRAVO TT-AEQ	\$12.000.000
45	746201843	Cámara fotográfica CANON EOS 1300D	\$1.500.000
46	74620185	Consola de audio YAMAHA MG 16 XU	\$1.700.000
47	74620186	Video Beam EPSON	\$1.560.000
48	74620187	Bafle RECARGBLE SONY	\$500.000
49	74620188	Micrófono SHURE	\$520.000
50	74620189	Grabadora SONY	\$250.000
51	746201851	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.000.000
52	746201852	Computador portátil HP CORE I7	\$3.570.000
53	746201853	Monitor ERIS E5	\$1.546.000
54	746201854	Disco duro TOSHIBA 1TB	\$350.000
55	746201855	COMPUTADOR DE MESA PARA EDICION	\$2.380.000
56	746201856	Computador de Escritorio INTEL CORE I7	\$2.000.000
57	746201857	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.000.000
58	746201858	Computador DELL 3268	\$2.700.000
59	746201859	Computador de Escritorio SAMSUNG CORE I7	\$4.000.000
60	746201860	Computador de Escritorio INTEL CORE I3	\$2.100.000
61	746201861	Disco duro NEGRO TOSHIBA 1TB	\$350.000
62	746201862	Ups DE 3 KVA 2700W	\$1.600.000
63	746201863	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.499.000
64	746201864	ASUS GAMER	\$3.400.000
65	746201865	PORTATIL LENOVO YOGA 520	\$1.660.000
66	746201866	Computador Portatil LENOVO IDEAPAD	\$2.700.000
67	746201867	PC ALL IN ONE LENOVO S510	\$3.500.000

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios y contrato de comodato No. 798 de 2021).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenación de la baja del inventario y de los estados financieros. Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa, la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de sesenta y siete (67) bienes muebles por un valor total de \$149.180.000, que en virtud del Contrato de Comodato No. 798 de 2021, se encuentran en custodia del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, por las causales expuestas en

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”

la parte motiva de la presente Resolución, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
1	746201844	Trípode para cámara CANON	\$320.000
2	746201845	Trípode para cámara WEIEFENG	\$190.000
3	746201846	Archivador metálico Vertical TOSACANA	\$600.000
4	746201847	MESA PARA EDICIÓN	\$700.000
5	746201848	Trípode para cámara WEIFENG WF	\$550.000
6	746201849	Trípode para cámara WEIFENG WF 717	\$1.100.000
7	746201850	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMATICO N1500	\$110.000
8	74620181	Cámaras de Video SONY HSR-NX70U	\$7.600.000
9	746201810	DRONE SPARK DJI	\$2.000.000
10	746201811	Micrófono ECM - CS3	\$320.000
11	746201812	Micrófono SM58	\$550.000
12	746201813	Cámara fotográfica NIKON D5600	\$3.570.000
13	746201814	Consola de audio BEHRINGE RQX1202	\$1.011.000
14	746201815	Grabadora SONY	\$250.000
15	746201816	Grabadora SONY	\$750.000
16	746201817	Micrófono SM58	\$920.000
17	746201818	Cámara fotográfica CANON T6 / 750 D	\$2.200.000
18	746201819	Consola de audio PRO DJ - PROAUDIO	\$1.300.000
19	74620182	Micrófono SONY	\$150.000
20	746201820	Cámaras de Video HANDYCAM 4 K AX 40	\$3.275.000
21	746201821	Micrófono DE SOLAPA OMNIDIRECIONAL	\$150.000
22	746201822	Cámara fotográfica CANNON XF100	\$9.000.000
23	746201823	Consola de audio DJ	\$1.300.000
24	746201824	Cámara fotográfica CANON T6 I / 750D	\$2.200.000
25	746201825	Micrófono BETA58A	\$2.580.000
26	746201826	Grabadora SONY RA PX470	\$780.000
27	746201827	Micrófono AOKEO AK 35	\$255.000
28	746201828	Cámaras de Video PANASONIC A AG- DVR100B	\$2.300.000
29	746201829	Consola de audio OXYGEN 3	\$9.000.000
30	74620183	Consola de audio EPM 12 CANALES	\$4.760.000
31	746201830	Micrófono AT 2020	\$350.000
32	746201831	Grabadora SONY	\$500.000
33	746201832	Cámara fotográfica CANON POWERSHOT	\$1.300.000
34	746201833	MEZCLADOR BEHRINGE R 1202FX	\$700.000
35	746201834	Cámara fotográfica HSR-NX70U	\$7.600.000
36	746201835	Video Beam EPSON	\$1.339.000
37	746201836	DRONE	\$3.095.000
38	746201837	Video Beam EPSON	\$2.200.000
39	746201838	Cámara fotográfica NIKON D5600	\$3.570.000
40	746201839	Cámara de Video SONY	\$6.000.000
41	74620184	Grabadora SONY H6	\$1.550.000
42	746201840	Grabadora SONY	\$3.100.000
43	746201841	Cámara fotográfica DIGITAL NIKON	\$1.700.000
44	746201842	Consola de audio BRAVO TT-AEQ	\$12.000.000
45	746201843	Cámara fotográfica CANON EOS 1300D	\$1.500.000
46	74620185	Consola de audio YAMAHA MG 16 XU	\$1.700.000
47	74620186	Video Beam EPSON	\$1.560.000
48	74620187	Bafle RECARCGBLE SONY	\$500.000
49	74620188	Micrófono SHURE	\$520.000
50	74620189	Grabadora SONY	\$250.000
51	746201851	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.000.000
52	746201852	Computador portátil HP CORE I7	\$3.570.000
53	746201853	Monitor ERIS E5	\$1.546.000
54	746201854	Disco duro TOSHIBA 1TB	\$350.000
55	746201855	COMPUTADOR DE MESA PARA EDICION	\$2.380.000

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su destinación final”

56	746201856	Computador de Escritorio INTEL CORE I7	\$2.000.000
57	746201857	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.000.000
58	746201858	Computador DELL 3268	\$2.700.000
59	746201859	Computador de Escritorio SAMSUNG CORE I7	\$4.000.000
60	746201860	Computador de Escritorio INTEL CORE I3	\$2.100.000
61	746201861	Disco duro NEGRO TOSHIBA 1TB	\$350.000
62	746201862	Ups DE 3 KVA 2700W	\$1.600.000
63	746201863	PC GAMER AMD RYZEN 5	\$2.499.000
64	746201864	ASUS GAMER	\$3.400.000
65	746201865	PORTATIL LENOVO YOGA 520	\$1.660.000
66	746201866	Computador Portatil LENOVO IDEAPAD	\$2.700.000
67	746201867	PC ALL IN ONE LENOVO S510	\$3.500.000

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios y contrato de comodato No. 798 de 2021).

Artículo 2. Ordenación de una donación. Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social de la Oficina de Fomento Regional, proceder con la donación, como mecanismo de destinación final, de los bienes muebles relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución al Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, aprobada en sesión virtual del Comité de Administración de Bienes que se llevó a cabo el día 30 de junio de 2022, tal como consta en el Acta No. 003 de 2022.



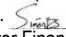



Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes para que proceda con los trámites a que haya lugar, para efectos de la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los bienes que se relacionan en el artículo 1° de la presente Resolución; y a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social para que proceda con los trámites a que haya lugar, para efectos de la donación de los bienes muebles relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

(Firmado digitalmente)
MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
 Secretaria General

Proyectó: Santiago Arbeláez Osuna - Coordinador GIT de Administración de Bienes 
Revisó: Luz Ángela Cristancho Corredor - Asesora Despacho Secretaría General. 
 Simón Rodríguez Serna - Director Jurídico. 
 Jaime Alberto Rodríguez Marín - Subdirector Financiero. 
 Fabiola Rivera Rojas - Subdirectora Administrativa. 
 Juan David Grillo Ríos - Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 01171 de 2022..

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220721-194428-ee7401-01731666

Creación:2022-07-21 19:44:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-07-21 19:45:28



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmar



mpgonzalez@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 01171 de 2022..

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220721-194428-ee7401-01731666

Creación:2022-07-21 19:44:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-07-21 19:45:28



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-21 19:44:29 Lec.: 2022-07-21 19:45:22 Res.: 2022-07-21 19:45:28 IP Res.: 190.145.189.98